

EL DERECHO COMO PROCESO SOCIAL: HACIA UNA CONCEPTUALIZACIÓN INICIAL¹

LAW AS A SOCIAL PROCESS: TOWARDS THE INITIAL CONCEPTUALIZATION

Orlando Meneses Quintana²

Recepción: Junio 16/2011 - **Aceptación:** Julio 22/2011

Resumen

Tras presentar la particular perspectiva adoptada aquí sobre el Estado y la Constitución, resulta necesaria una fundamentación conceptual sobre la realidad que la sustenta en términos de figuraciones y procesos. Dado que los conceptos ayudan a orientarse en la realidad que interesa comprender, se delimita el campo de reflexión de la sociología jurídica, la teoría del rol social, la teoría de la civilización y la historia de las mentalidades. Como conclusión, se insertan los procesos de transformación del Derecho en las transformaciones sociales más amplias.

Palabras clave

Sociología jurídica, proyecto social, rol social, civilización, socialización.

Abstract

After presenting a particular perspective adopted here, about the State and the Constitution, It is necessary adopting a conceptual ground to support reality in terms of figurations and processes. Due to the fact that concepts help orienting the reality that we are trying to understand, the field of reflection on Sociology of Law, Social Role Theory, Theory of Civilization, and History of Mentalities are restrained. As a conclusion, processes for transformation of Law are inserted into wider social transformations.

Key words

Legal sociology, social project, social role, civilization, socialization.

Introducción

La historia de la expresión "sociología del derecho" no es muy larga, siendo el sociólogo George Gurvitch quien primero le dedicara un tratado completo en 1942. Por entonces, una preocupación fundamental del autor era perfilar claramente los contornos de la disciplina, que en su infancia se veía obstruida por el uso de conceptos prestados por la filosofía y la psicología. En su afán por construir un instrumental teórico del que dependía su desarrollo, este autor quiso dejar sentadas las bases

1 Este artículo es resultado de la investigación: "El derecho como proceso social: Hacia una conceptualización inicial" realizado por la Universidad La Gran Colombia. Bogotá.

2 Docente Investigador. Universidad La Gran Colombia. Bogotá. Colombia.

3 El Diccionario de la Real Academia Española define así: concepto: "determinar algo en la mente después de examinadas las circunstancias"; noción: "conocimiento elemental". (DRAE, 2011).

para la investigación a partir de la consolidación conceptual, única manera de lograr su independencia teórica y su estatuto científico. (Gurvitch y Pérez, 2008: 149-162)¹

Es por eso que, a manera de introducción, resulta necesario recordar la diferencia fundamental entre nociones y concepto³. Tanto las nociones como los conceptos son formas de comprender la realidad; las nociones son una manera emocional, vaga, cotidiana y de sentido común para acercarse a la realidad; los conceptos, por su parte, son una representación racional, sistemática y lógicamente organizada de esa realidad, y como tal obedecen a un esfuerzo colectivo y continuado de comprensión intelectual, generalmente hecho por una comunidad científica determinada; pero también, desde otras esferas especializadas de la sociedad como los espacios de opinión. Un ejemplo ilustra esta diferencia: si hacemos al lustrabotas que cotidianamente nos presta sus servicios la pregunta sobre qué es el derecho, obtendremos una respuesta no elaborada, desde su particular experiencia, inmediata y no fundamentada; obtendremos respuestas como: "La ley es pa' los de ruana", o "el derecho es el de los políticos", etc. Por otra parte, si preguntamos al presidente de la Corte Suprema de Justicia qué es el derecho, él nos dará una respuesta tan elaborada que resultará difícil su comprensión. El señor lustrabotas posee un conocimiento natural logrado a partir de la experiencia, y su grado de comprensión es la del sentido común cotidiano. El conocimiento que posee el presidente de la Corte Suprema es especializado, y de él como figura pública se espera exactamente ese tipo de explicación profunda y sin ambigüedad, esta es una de las razones por la cual resulta difícil para el público profano entender las construcciones conceptuales elaboradas en otros ambientes.

Las nociones son representaciones de la realidad desde el sentido común y la vida cotidiana, sin mayor elaboración racional; mientras que los conceptos son representaciones de la realidad cuya característica fundamental es la elaboración racional, lógica y sistemática. Tanto las nociones como los conceptos proveen información, y cada una cumple una función importante. De hecho, la mayor parte del tiempo discurrimos mediante el conocimiento natural, aprendido inconscientemente y que nos sirve para una orientación en la vida de todos los días. El conocimiento conceptual, por su parte, ofrece una información especializada, que exige un alto grado de abstracción y distanciamiento; su condición es que se eleve sobre la vida cotidiana para ofrecer un panorama estructurado sobre el funcionamiento, no aparente o inmediato de la realidad. Desde luego, cuando el presidente de la Corte Suprema llega a su hogar o discurre en una cafetería con sus

4 *Este preámbulo metodológico es una de las razones que sustentan el uso de mayúsculas y minúsculas en los términos aquí utilizados: "Derecho", "Estado" y "Constitución" se emplean con mayúscula cuando designan contenidos conceptuales referidos a la ciencia del Derecho, del Estado y de la Constitución, respectivamente. Por el contrario, su uso con minúsculas designará su realidad como práctica social inmediata y caótica, es decir, el material para la reflexión científica.*

amigos de adolescencia, ya no utiliza el mismo discurso que suele usar en las ruedas de prensa, pues resultaría del todo desatinado y hasta pedante, en dicho contexto el presidente de la Corte Suprema, ya no es el presidente de la Corte Suprema, sino el padre, el esposo, el hijo o el amigo, y le resulta necesario comunicarse por medio de las nociones del sentido común. Pero como figura pública, se le exige un conocimiento especializado que haga honor a su posición, y éste sólo puede ser conceptual⁴.

Materiales y métodos

El presente documento se sustenta desde un análisis eminentemente sociológico, razón por la cual resulta pertinente abrir la reflexión sobre los fundamentos conceptuales de una sociología del Estado y del Derecho. Es preciso recordar que la expresión "sociología" fue acuñada por primera vez por el filósofo francés Augusto Comte en su Curso de filosofía positiva de 1838. Sin embargo, su estatuto propiamente científico lo dieron los trabajos de los llamados "fundadores" de la sociología: Carlos Marx, Emilio Durkheim y Max Weber. Aunque no es objeto de este artículo la presentación de su obra, sí es necesario precisar el hecho de que tal estatuto científico deviene por el trabajo empírico del cual la sociología extrae sus conclusiones, y que la diferencia de la especulación filosófica. Ese es el mérito de los fundadores, y de sus trabajos deriva en lo que cabalmente se entiende por "sociología", entendida como: observación de la realidad social, con métodos y teorías que se van afinando en su diseño, disciplina que tiene a la historia como dato empírico ineludible, y que implica siempre el nivel de la interpretación. Así entendida, la sociología es más una manera de ver el mundo que un sistema de contenidos para memorizar. La comprensión de la realidad no resulta en absoluto fácil y rápida, porque implica el desarrollo de la capacidad de ver más allá de lo evidente, la habilidad para "sospechar"; así, la sociología implica como punto de partida la "imaginación sociológica" (Mills, C. 2000:52)².

Sociología, sociología jurídica y sociología del derecho

Teóricos como Marx, Durkheim y Weber comprendieron la importancia del derecho y de la política en la sociedad, aunque sus reflexiones más importantes se dieron en el campo de la metodología o estatuto científico (de ahí su condición de fundadores), hasta tal punto que, ningún estudio sociológico puede prescindir de los postulados fundamentales de su obra. Estos tres clásicos son también los fundadores de la sociología del Estado y del Derecho, no tanto por las teorías que construyeron como por la perspectiva de investigación que dejaron abierta. A partir de ellos, y teniendo como trasfondo el desarrollo histórico de la sociedad occidental, imprescindible para el análisis, se desarrollaron dos perspectivas distintas; pero complementarias sobre el estudio del Derecho (Treves, 1998)³.

La Revolución Francesa significó la fundación de una nueva sociedad que superó los excesos del antiguo régimen en todos los órdenes, y también en el derecho. Anteriormente, los jueces actuaban en calidad de funcionarios del rey, a quien

debían también su salario, por lo que anteponían el derecho tradicional en sus decisiones; por ello, la Revolución fundó un nuevo derecho que se apartaba por completo del orden tradicional en sus principios, tanto como en su práctica. Se entendió a partir de ella que los jueces debían ser independientes de cualquier poder político o económico que pudiera coaccionarlos, respondiendo únicamente a los postulados de la Ley -y de ahí la importancia del Código Civil en la República Francesa-.

Los cambios suscitados en el periodo de la República Francesa trajeron consigo una nueva concepción de la "Ley" entendida como manifestación racional de la Voluntad de la nación en su calidad de general, universal y abstracta; este concepto implicó la concepción del Derecho ante todo como "ciencia" jurídica, perspectiva que con el tiempo se denominó positivismo, el conocimiento objetivo, seguro y comprobable sobre la realidad del derecho. A su vez, los teóricos continentales enfocaron sus estudios hacia los contenidos formales del Derecho y su funcionamiento como administración de justicia, fundando así la tradición de Sociología del Derecho (*Sociologie du Droit*). Los intereses del conocimiento se enfocaron en el funcionamiento interno del derecho, la forma como los jueces tomaban sus decisiones, la formación académica de los abogados, las políticas oficiales de administración de justicia, etc. La expresión Sociología "del Derecho", es propia de la tradición francesa y continental, y hace referencia al programa de investigación asociado al positivismo jurídico, entre cuyos representantes sobresalen Vincenzo Ferrari, Hans Kelsen, Herbert L. Hart y Norberto Bobbio.

La segunda corriente de investigación es de origen anglo-sajón, y al igual que la continental hunde sus raíces en sus propios referentes históricos, en tal sentido, en Inglaterra no se presentó una revolución tan radical como la acontecida en Francia. Por el contrario, la Guerra Civil Inglesa de 1688 restauró y profundizó la larga tradición contractualista de la Carta Magna de 1215, instituciones como el Parlamento permanente, el sistema judicial independiente o el Premier, no fueron una creación original de la Guerra Civil, sino una respuesta a la creciente industrialización y urbanización de la sociedad inglesa respetando la tradición del Common Law. Los juristas ingleses, y los norteamericanos posteriormente, entendieron que en el ejercicio del derecho influyen agentes económicos, culturales, políticos y sociales que resulta preciso explicar. Para la tradición anglo-sajona, el derecho no es de ninguna manera una realidad independiente, ni el punto de partida de la organización social, sino que está inmerso en la exuberante dinámica social. Por eso, a esta tradición se le ha denominado Teoría "impura" del Derecho, por oposición a la teoría "pura" de Kelsen y sus seguidores. Impura, es decir, contaminada de crisis económicas, ideologías políticas, cambios culturales y movimientos sociales. Esta es la tradición de la Sociología Jurídica anglo-sajona, cuyos intereses del conocimiento se deslizan de los estrados judiciales hacia la plaza pública, los medios de comunicación, la economía internacional y todos los factores posibles que inciden en las transformaciones del derecho como teoría y como práctica. En

el siglo XXI representa una reconstrucción del derecho natural como desarrollo del programa de investigación denominado Law & Society (García, 2000)⁴. La investigación sobre el Derecho en el Proceso de la Civilización se inserta en esta última perspectiva, como se verá, y tiene la intención de develar los factores anexos a las transformaciones del derecho como teoría y como práctica en el marco más general de las transformaciones de la sociedad, es decir, el derecho como proceso social.

Derecho, Estado y constitución

Las transformaciones del derecho como teoría y como práctica se explican desde la sociología jurídica como investigación de las relaciones entre el derecho y el marco general de la sociedad. Sin embargo, la sociología del Estado y del Derecho debe partir de tres conceptos fundamentales: teoría, Estado y Constitución. Por "Teoría" se entenderá aquí un sistema lógicamente ordenado de conceptos; teoría como sinónimo de ciencia, conocimiento conceptual y especializado. En tanto que por Estado se entenderá la sociedad organizada jurídicamente; y por Constitución se entenderá un proyecto de sociedad. En el desarrollo de esta disertación se desarrollará, de manera más detallada, el significado de estas expresiones; es importante comprender que una Teoría del Estado es un sistema lógicamente organizado de conceptos acerca de ese aspecto de la realidad denominado "lo político" y que tiene al derecho como un componente fundamental (Ferrajoli, 2001)⁵; esta reflexión se presenta como una invitación a pensar conceptualmente, ya que la universidad es el espacio propicio para la creación de nuevo conocimiento, sólo la ciencia la justifica y ese conocimiento le ha sido encargado por la sociedad.

La primera definición del derecho que se debe referenciar es aquella que lo considera ante todo como: "ciencia jurídica", como una reflexión conceptual; ésa es la razón por la cual en los espacios académicos resulta importante dejar a un lado las nociones y actitudes emocionales, para lograr una discusión cuya meta es el conocimiento racional; no es lo mismo la discusión en un simposio que en una cafetería, pues cada espacio tiene sus propios contextos socioculturales y epistemológicos. En el discurso universitario el Estado debe entenderse como la sociedad organizada jurídicamente, lo cual implica a su vez, tres niveles de reflexión. En primer lugar, el concepto de sociedad - siempre tan difícil inasible- se refiere siempre a la dimensión colectiva de la vida humana, dimensión de la que resulta imposible escapar. Un ser humano aislado es inconcebible, pues ya desde el vientre materno el nuevo ser se relaciona y comunica, por cuanto es afectado desde el entorno que lo circunda: la forma de vida y estados de ánimo de la madre. De hecho, la estrategia más importante que le permitió al homo sapiens sobrevivir en un ambiente hostil, dado que la naturaleza no lo dotó de caparazón, alas o garras, fue el trabajo y la planificación en grupo. El humano es un animal gregario, y las fábulas como Robinson Crusoe o El niño de los lobos intentan precisamente imaginar lo que sucedería a un individuo aislado: como en la pena ya caduca, del aislamiento máximo, el individuo simplemente enloquece.

El caso del niño de los lobos es contundente. Hace referencia a una obsesión de los antropólogos profesionales, que imaginan cómo sería un humano que nunca ha convivido con otros humanos, sino que ha sido criado en un ambiente natural, por ejemplo, por lobos. El resultado es que su comportamiento sería el de un lobo, no hablaría, aullaría, tendría muy desarrollados los sentidos del oído y el olfato, caminaría a cuatro patas, etc. De hecho, identificaría al humano como un agresor, y correría a refugiarse en su manada. Porque todas las funciones humanas son adquiridas por imitación: el niño de los lobos tendría intacto su aparato fónico, pero le resultaría imposible hablar; sería capaz de ponerse en dos pies, pero no caminaría, ni desarrollaría la motricidad fina de sus manos; ni desplegaría la comunicación simbólica, como estrechar la mano, señalar con el dedo o guiñar el ojo. La fábula enseña que junto a un proceso biológico de "hominización", hay otro de "humanización", por el que el niño aprende a ser humano entre humanos.

El concepto de sociedad, que se explora en este escenario, de manera sucinta, trae la paradoja de que aquélla resulta necesaria para el proceso de convertirse en humano, que es ya un proceso socio-cultural -que implica reconocerse en el otro-, al tiempo que se ve al otro como un posible agresor. Thomas Hobbes llamó la atención sobre la idea que se tiene del vecino cuando antes de dormir cerramos una pesada puerta de hierro con llave y pasador, un grueso candado, alarma y electricidad. De ahí que la sociología jurídica se interese en gran medida por la posibilidad del orden en una sociedad de personas libres y que desconfían entre sí (Passerin, 2001).⁶

El esfuerzo por resolver la pregunta: ¿qué es la sociedad? resulta en un ejercicio tan extraño y paradójico como si un pez se preguntara ¿qué es el agua?; ello dado que nacemos, vivimos y morimos en medio de la sociedad, cuya realidad se da por sobreentendida y no tenemos necesidad de reflexionar sobre su naturaleza. De hecho, así ocurre con la mayoría de los aspectos de la realidad, como el derecho, frente a los cuales se tiene un conocimiento natural y cotidiano; pero pocas veces nos sentimos movidos a reflexionar sobre ello. Así, como entender las características de la sociedad es un ejercicio exigente, se intentará primero mostrar lo que no es, es decir, se presentarán tres nociones muy populares sobre lo que es la sociedad, para, a partir de su crítica, intentar un acercamiento conceptual:

- A. La sociedad es un "conjunto de personas"
 - B. La sociedad es como un "panal de abejas"
 - C. La sociedad es una "cosa" u objeto de estudio
- A. La noción más común sobre lo que es la sociedad indica que ésta es un grupo de personas, es decir, que basta con reunir un conjunto de individuos para obtener una sociedad. El desmonte de esta noción es relativamente fácil, ya

que en el transporte masivo, en las grandes concentraciones como conciertos, e incluso en un ascensor, aunque hay mucha gente reunida en un solo lugar, nadie piensa realmente que aquello sea una sociedad, en primer lugar porque estas reuniones no perduran, sino que se limitan a un periodo de tiempo determinado, después del cual se disuelven como la espuma del mar. Como muestra la fábula del niño de los lobos, el individuo aislado no existe sino en la imaginación, y por lo tanto la sociedad no puede reducirse a una colección de individuos. Ella exige para su existencia mucho más, y la permanencia en el tiempo es sólo uno de los elementos que la conforman. En realidad, sorprende que una visión tan ingenua esté tan arraigada en el imaginario cotidiano.

- B. En todas las épocas y en todas las sociedades ha surgido la idea según la cual, para que una sociedad pueda funcionar adecuadamente, debe organizarse como un panal de abejas o como un cuartel militar. Ello indica que en una sociedad bien organizada, cada persona debe cumplir con su función, y que la sociedad se desordena cuando las personas no quieren cumplir con la función que les ha sido asignada. Esta idea plantea el problema sobre quién está autorizado para asignar funciones y con base en qué argumentos, cuya concepción adscribe a teorías tan peregrinas como la naturaleza, la raza o la geografía. Pero sobre todo, una sociedad así imaginada desconocería la característica más genuina de lo propiamente humano: la libertad. Nadie puede en realidad asignar funciones, sino que éstas las escoge espontáneamente el sujeto de entre un menú disponible en cada sociedad particular, ahí radica precisamente el desafío de toda política y de todo derecho, el de organizar una sociedad de personas libres y, por lo tanto, responsables frente a sus propias decisiones; tal y como se exhibe en el escudo de Colombia: libertad y orden.
- C. Una noción extendida entre intelectuales indica que la sociedad se puede estudiar como una cosa entre las cosas, que es un objeto más de la naturaleza y, como tal, susceptible de experimentación y manipulación. Físicos y astrónomos, por ejemplo, sí trabajan con objetos de estudio, pues el movimiento de los astros y el comportamiento de los átomos son relativamente predecibles y controlables con los instrumentos adecuados. Pero no ocurre lo mismo con las sociedades humanas, en las que observadores y observados son a un tiempo sujetos y objetos, y en las que la transformación constante es inevitable. El león de hace dos mil años se comportaba exactamente igual que el león de hoy, pero los humanos de hace dos mil años no se comportaban de la misma manera en que lo hacen los humanos de hoy. De ahí que animales y plantas exhiban su "naturaleza", pero los humanos no tenemos propiamente una naturaleza sino una "condición" asociada a las transformaciones de la sociedad, tal y como se analizará a continuación:

El análisis de las tres nociones, antes descritas, señala la necesidad de una aproximación racional, comprobable, científica a esa realidad que nos abarca y define como humanos. Pensando conceptualmente, entonces, se deduce que lo opuesto a la sociedad no es el individuo, la persona aislada -que perecería en tal situación-. Lo opuesto a la sociedad es el caos, la anarquía, la anomia. La condición fundamental para la existencia de una sociedad es que esté organizada, de lo contrario no es sociedad. Así que hablar de "sociedad organizada" es casi incurrir en una redundancia, si no fuera porque con ello se quiere señalar que hay muchas maneras de organizar la sociedad. La más antigua y recurrente es la tiranía, la organización con base en el capricho de un líder fuerte que impone su voluntad sobre el colectivo; en este caso, la sociedad dura mientras viva el dictador. Otra manera de organizarla es la tradición, para la cual la manera correcta de hacer las cosas viene dictada por la costumbre, cuya antigüedad prueba su verdad; es el caso de algunas sociedades islámicas o budistas en las que ciertas maneras de vestir o de trabajar son indiscutibles. Por último, la forma más reciente y menos común de organizar la sociedad es hacerlo mediante el Derecho, y su mayor desafío ha consistido en la transformación del gobierno de los hombres por el gobierno de las leyes.

La creación de un estado sustentado en el orden jurídico y en el imperio de la ley, es en la evolución histórica, una idea auténticamente revolucionaria, en el sentido de asumir que un hombre, por fuerte, sabio o carismático que sea, siempre ha de equivocarse, por lo que no debe echar sobre sus espaldas el destino de toda una sociedad. No es que errar sea humano, sino que lo humano es errar. Cambiar el gobierno de los hombres por el gobierno de las leyes significa asumir que la personalidad no es, no debe ser, fuente de la ley. Esa fuente hay que encontrarla en algo más seguro, que no obedezca al capricho de un sujeto falible; esa fuente es la ley en sí misma, general, universal y abstracta. Una sociedad cuyo principio de organización es el respeto a la Ley, recibe el nombre de "Estado de Derecho"; y *sólo en un Estado de Derecho tiene sentido estudiar la ciencia del Derecho*. En las sociedades dictatoriales o tradicionalistas (que vienen a ser lo mismo), la ley nunca está sujeta a estudio, porque el estudio siempre conlleva crítica y alternativa. La ciencia es enemiga de toda tiranía.

El Estado de Derecho, como sociedad organizada jurídicamente, implica siempre y necesariamente una constitución, cuyo texto se denomina siempre constitución "política". La idea extendida, según la cual la constitución es "norma fundamental y ley de leyes", fue ciertamente la primera definición tras la revolución francesa. Pero del siglo XVIII al XXI mucha agua ha corrido bajo el puente, y hoy la expresión "política" de la constitución lleva con mucho el peso de la definición. Si la constitución fuera solamente norma fundamental y ley de leyes, se denominaría mejor constitución jurídica; pero no, es constitución política, y ello la define por la misma razón que el

código civil no es un código "político". Este es el argumento que sustenta la apuesta por la constitución, entendida como un proyecto de sociedad, y el motivo de comenzar la reflexión sobre la sociología del Estado y del Derecho por esa especie de humus que es el fundamento de todo Estado y de todo derecho, la sociedad (Ferrajoli, 2000)⁷.

Rol social

Entonces, ¿Qué es la sociedad?, la pregunta conduce a equívocos, hace caer en la trampa. "Qué es" implica asumir que la sociedad es una cosa, siempre idéntica a sí misma, que se puede definir de una vez y para siempre. Como en una definición de diccionario que se puede aplicar a toda sociedad del pasado y del futuro, universal. Pero, ¿dónde está el Imperio Romano, dónde puedo encontrar esos mil años de historia tan decisivos? ¿Dónde está Roma? ¡Quiero verla! No, la sociedad romana antigua ya no existe, debemos rastrearla en libros y en museos, ya no está, y la Edad Media; otros mil importantísimos y definitivos años de historia. ¿Dónde está? ¡Quiero verla! No existe ya, debemos recurrir a museos y libros, se fue definitivamente; y esta época en la que vivimos, denominada "modernidad", algún día pasará y dará paso a otra forma distinta de sociedad. Es la ley de la vida humana. Las sociedades deben ser definidas en sí mismas, no puede haber una definición universal de la sociedad porque está en constante transformación: ¡la sociedad no es una cosa!

En términos conceptuales, la pregunta debe reformularse: ¿cómo nace una sociedad?, el cuestionamiento "cómo nace" una sociedad es asumir que la sociedad es algo vivo, y como todo lo vivo, también ellas nacen, crecen, sufren, se reproducen, envejecen, se enferman y mueren; y puede decirse que la sociedad nace todos los días, y todos los días está en peligro de desaparecer. A la sociedad la construimos cotidianamente mediante un acto tan sencillo como estrechar la mano, una persona ofrece su mano, otra interpreta lo que significa esa acción y responde en consecuencia, estrecha la mano que le ha sido ofrecida. Hay, pues, un saludo; pero, ¿quién les enseñó que se saluda de esa manera?, ¿Por qué ofrecer la mano es señal de saludo? y, ¿qué significa saludar, qué función cumple?.

Supongamos que el profesor entra al salón de clase y para saludar a sus estudiantes se postra de rodillas y besa el suelo. ¿Es ésto un saludo?, ¿qué reacción genera en su auditorio?, ¿Cumple este saludo con su propósito? No, un saludo es un acto cotidiano por medio del cual se establecen relaciones sociales. El agente ofrece su mano para establecer comunicación, así se presenta y enuncia su propósito. De ahí la incomodidad con el usuario que irrumpe en el establecimiento expresando directamente su propósito sin antes presentarse protocolariamente mediante el saludo. Lo mismo puede decirse de actos tan cotidianos y útiles como la señal de mano para detener el transporte urbano, el guiño de ojo o señalar con el dedo hacia alguna parte. Todos estos actos requieren interpretación y respuesta por parte de otro actor, y así se establece la comunicación diaria: son actos significativos. De

ahí que la sociedad nos aparezca en primer lugar como una red de comunicación, en la que se comunican actos significativos (Goffman, 1980).⁸

Supongamos que una persona decide participar del servicio religioso, de una misa. Entra al edificio, a la iglesia, apresurado, pues quiere sentarse para escuchar más cómodamente. En su afán empuja a un parroquiano cualquiera, lo separa con el codo sin pedir permiso y, por fin, se sienta. Sorpresivamente, aquel parroquiano se coloca una vestimenta que sólo él puede usar, se ubica en un lugar en el que sólo él puede estar, y comienza a hacer unos gestos que sólo él puede hacer. Entonces el desprevenido feligrés se lleva la mano a la frente en señal de vergüenza, y lo admite: ¡qué pena, era el "cura"! Pues bien, supongamos ahora que, tres días después, el mismo feligrés se encuentra con el mismo cura, pero esta vez en un almacén de cadena. En esta ocasión el feligrés ya no retira al cura con su codo, sino que por el contrario le cede su puesto en la fila para pagar y lo saluda: "¡por favor siga, su eminencia!" ¿Qué ha cambiado aquí? Que ahora el feligrés lo reconoce como el cura sin estar en la iglesia, sin el ropaje ceremonial y sin ejercer sus actos simbólicos. Es decir, la ha identificado.

Esa es también la razón por la cual el estereotipo de un médico lo muestra con bata blanca y estetoscopio, o la razón por la cual un policía no puede usar piercing en la nariz: están portando una máscara, que ellos no han inventado y con la cual se presentan ante la sociedad. La palabra persona proviene de la palabra griega *prósopon*, que era la máscara que usaban los antiguos actores griegos en sus obras de teatro. La Teoría del Rol Social describe a la sociedad como una gran obra de teatro, en la que cada uno de nosotros sale a actuar, es decir, en la sociedad todos portamos una máscara que nos identifica y gracias a la cual establecemos relaciones sociales. Lo importante de esta máscara, de la persona, es que responde a las expectativas sociales, es decir, su diseño y función son siempre sociales, nunca individuales. De hecho, en un día normal todos usamos varias máscaras, dependiendo del lugar en que nos encontremos: un mismo sujeto se comporta en forma diferente en su rol de padre o de hijo, de esposo o de empleado, de estudiante o de profesor.

Lo que define al buen padre de familia, al buen estudiante o al buen servidor público, las características que lo "identifican" como tal, no las inventa un individuo, sino que el individuo debe adaptarse a esa máscara, actuar adecuadamente ese rol para ser aceptado. La sociedad premia a quienes portan bien su máscara, sin inventársela, y castiga a quienes no logran adaptarse. A los primeros los encumbra, los pone como ejemplos a seguir, les da becas por "buen estudiante" o los reelige por "buen presidente", etc. A los últimos los castiga, los señala y hasta los separa de la sociedad, por "delincuentes", "locos", "terroristas", etc. En definitiva, el rol es la respuesta a las expectativas que la sociedad tiene sobre la persona, sobre su

forma de aparecer en el mundo, y que implica los comportamientos socialmente aceptados para evitar el caos. Hay sujetos que no logran adaptarse fácilmente a las expectativas sociales, por lo que desarrollan neurosis relacionadas con la aceptación social; y otros se toman tan en serio su máscara, se obsesionan tanto con la aceptación, que ya no pueden deshacerse de ella ni en su intimidad, como militares retirados o estrellas de rock que no logran socializar en otro contexto, es decir, cambiar de rol.

La sociedad entendida como una red de comunicación o como una gran obra de teatro, es una primera aproximación a la pregunta de cómo nace una sociedad, cómo se transforma y al final muere, lo cual implica que la sociedad, como todo organismo vivo, entra en crisis cuando los agentes dejan de comprender los actos significativos, cuando se pierden los significados comunes, cuando se rompe la comunicación y desaparece la comunidad, como en el registro Bíblico de Babel. El mundo ya está hecho en el momento en que nacemos, no es invención de cada individuo, razón por la cual el proceso de humanización implica un proceso de "socialización", de adaptarse a un mundo socialmente construido.

Civilización

La forma como "aparece" el mundo, y la forma como nosotros aparecemos en él, fenómeno psico-sociocultural que se ha intentado explicar mediante la Teoría del Rol Social, es sólo una cara de la moneda, un aspecto de la sociedad. Otro es su transformación en el devenir histórico; para abordarlo, lo primero es reconocer que en efecto la sociedad está en constante transformación, que el suelo que nos sostiene siempre está en movimiento. Hubo un tiempo en que los seres humanos estaban convencidos de que la tierra era plana, como una isla rodeada de un gran océano que terminaba en una cascada, al final de la cual se encontraba el "gran abismo"; y a Cristóbal Colón le costó mucho trabajo convencer a sus marineros de emprender el viaje hacia el desconocido Atlántico, porque ellos en verdad creían que irían a parar al Hades, y también estaban convencidos de que la tierra era el centro del universo, y que todos los astros giraban a su alrededor. Tomó mucho tiempo y mucho sacrificio reconocer que la realidad no era así, cambiar de mentalidad.

Las sociedades cambian, lo cual puede acontecer de la noche a la mañana. Los sentidos nos engañan, la vista nos dice que la tierra no es redonda, sino plana; y que la tierra no gira alrededor del sol, sino que el sol sale y se pone alrededor de la tierra. De la misma manera, al descansar en la noche lo hacemos convencidos de que al día siguiente, así como saldrá el sol, también nos aparecerá la sociedad, como un hecho irrecusable, seguro. Pero las actuales sociedades de Irak, Haití o Egipto, bien saben que eso no es así. Perfectamente puede suceder que la sociedad de hoy no sea igual a la de mañana, que una acumulación paulatina de procesos relativamente imperceptibles, desencadenen una transformación dramática de la

sociedad, hasta hacerla incluso irreconocible. Nuestra dificultad para comprender que la sociedad está en constante transformación radica en que los cambios sociales toman siglos, son de larga duración. Resulta difícil percibir la transformación constante, pero lenta de la sociedad, por lo que se deben desarrollar instrumentos de análisis y conceptos aptos para explicar y comprender esos cambios, que nos determinan.

Expresado conceptualmente, las preguntas pertinentes son: ¿cómo y por qué cambia una sociedad? El 'cómo' se explicará mediante el concepto de figuraciones; y el 'por qué', mediante el concepto de procesos (Elías, 1998: 40).⁹ Para explicar el concepto de figuraciones viene bien el símil de las nubes. Los niños suelen ver figuras en el cielo, pero una observación detenida advierte que las nubes están dispersas, en un momento determinado se acercan formando lo que parece una figura, se transforman, e inevitablemente se dispersan (Elías, 1998:45).¹⁰ Este movimiento constante, inevitable, involuntario, es la característica decisiva de la sociedad entendida como figuración. Puede entenderse como un conjunto de elementos económicos, políticos, sociales y culturales, es decir, como los componentes fundamentales de una sociedad, que convergen - tornándose interdependientes- durante un lapso amplio de tiempo en una formación como la sociedad romana o medieval, las transformaciones se engendraron, maduraron y disolvieron, con lo cual se dio paso a otra formación social o figuración, que continuó transformándose a su vez. El concepto de figuración hace referencia, entonces, a una sociedad interdependiente y en constante transformación.

El término procesos hace referencia, igualmente, al movimiento. En este caso, al concepto de interdependencia, al por qué se transforman las sociedades. Ciertamente, asumir que el suelo que nos sostiene está en constante cambio, es ya un avance en la comprensión adecuada de los problemas humanos. Sin embargo, la explicación y comprensión de esos cambios, de la mecánica que da origen a las redes de interdependencia y la mecánica por la que se transforman en nuevas figuraciones, es un ejercicio que de ninguna manera resulta fácil y rápido. Como ejemplo clásico de esto se puede referenciar la transformación de una sociedad feudal hacia una sociedad moderna, el tipo real de la formación del primer Estado nacional moderno: Francia. Dicho fenómeno surgió fundado en dos características esenciales: la fragmentación del territorio y la ausencia de un poder político centralizado. En realidad, el territorio europeo entre los siglos V y XV estuvo dividido en miles de unidades de supervivencia llamadas feudos. Si el personaje que gobernaba en una de estos latifundios era un conde, entonces se denominaba un condado, si un duque, entonces era un ducado, y si un príncipe, entonces era un principado, etc. Todos y cada uno de estos nobles luchaban entre sí con el propósito de ensanchar su territorio, y la guerra de todos contra todos se consagra como el modo de vida cotidiano -recordemos que éste, como todos los procesos sociales,

se configuró en un periodo de siglos-. Una sociedad tal, dependía por entero de la nobleza militar, pues cada uno de los feudos atacaba o se defendía, no había opción; y las maneras militares se diseminaron en todas las capas sociales como las formas de comportamiento socialmente aceptables. Lo que concedía prestigio social son esas formas de comportamiento necesarias en el campo de batalla, en una sociedad en la que la guerra es un evento cotidiano. De hecho, algunos de los líderes militares más famosos como Vlad el Empalador de Rumania o Iván el Terrible de Rusia, eran respetados y admirados por sus excesos, pues causaban temor y respeto, dos cualidades infaltables en la guerra. Es decir, la estructura de la sociedad feudal estaba fundada en un desborde de las emociones que resultaba deseable y necesaria para la supervivencia.

Hacia el siglo XV el Reino de Francia vivió un proceso particular, causante importantísimo del advenimiento del mundo moderno. Como en toda sociedad feudal, la guerra de todos contra todos condujo lentamente hacia la hegemonía progresiva de una casa real que logró imponerse a sus pares, en este caso, la familia Borbón. Luis XIV (a quien los franceses llaman "El Rey Sol") heredó y llevó a su culminación el proceso de consolidación territorial y política que dio origen al Estado nacional francés, que así se convirtió en paradigmático. La decisión fundamental de Luis XVI consistió en exigir a todos los nobles vencidos que residieran permanentemente en el Palacio de Versalles. Con esta estrategia, el Rey de Francia pretendía evitar que sus potenciales rivales armaran ejércitos personales con los que desafiar su recién conquistada posición de autoridad indiscutible. Pero su decisión produjo un efecto inesperado y decisivo: aparecieron por primera vez los manuales de comportamiento que estimulaban conductas desconocidas para los nuevos cortesanos. En ellos se les exhortaba a moderar sus comportamientos en la manera de comer, de vestir, de hablar y de relacionarse entre sí; es decir, a comportarse de acuerdo a su nueva forma de vida. Había surgido ya una nueva estructura social en la que un poder político fuerte y centralizado gobernaba todo el territorio, logrando una pacificación relativa de la sociedad y, lo más importante, concentrando los ejércitos en unas fronteras que ya se mostraban como permanentes.

Las formas de comportamiento propias de la antigua nobleza militar resultaban disfuncionales en la sociedad cortesana, que exigía maneras bastante refinadas debido a las nuevas relaciones cara a cara. Todos los nobles estaban obligados a convivir cotidianamente en el espacio cerrado del palacio, y sus formas de comportamientos eran constantemente observadas, pues ellas establecieron la distinción social -cubiertos y perfumes entran a formar parte importante de la vida diaria-. Lo que concedió prestigio, no fueron los comportamientos desenfrenados de un campo de batalla, sino el refinamiento excesivo de la cortesía de la que depende la categoría social. En la sociedad cortesana, primer estadio del moderno Estado nacional, a las élites les resultaba imprescindible aprender a controlar sus

emociones, proceso que -como sucedía también en el caso de los comportamientos militares- finalmente se diseminó como paradigma en toda la población.

El advenimiento del Estado moderno implicó la centralización del poder político-militar y la consecuente pacificación de la sociedad. Estos dos elementos exigieron nuevas formas de comportamiento, desplazando del espacio público cotidiano las virtudes militares, y estimulando la necesidad social de entretenimiento: música de cámara, bailes de salón, literatura, teatro, deportes, etc. Este periodo de esplendor, en el que Francia -y también España, Inglaterra, Rusia- supera el conflicto interno cotidiano y emerge como un espacio de construcción social y cultural, hizo que sus contemporáneos recordaran a Luis XIV como "el rey sol". El referente histórico es un ejemplo clásico de proceso social, que implica siempre la larga duración y el cambio en las concepciones del mundo. Ejemplos clásicos son también la transformación del Imperio Romano en feudalismo medieval, de la economía de supervivencia en capitalismo, o de los Estados territoriales en Estados supranacionales. En todos los casos resulta posible rastrear tres elementos: 1) cambios en los comportamientos individuales; 2) transformaciones determinadas por los cambios en la estructura social, y 3) fenómenos que van desde formas de comportamiento más violentas hacia formas de comportamiento paulatinamente menos violentas. De esta manera, todo cambio en las sociedades se puede explicar como un proceso de civilización.

La afirmación de que la historia humana es un proceso continuo de pacificación de las sociedades y de los individuos, debe ser tomada con cuidado. Los cambios en la educación de los hijos, por ejemplo, o en el derecho de guerra, son puntos a su favor. Entre más nos desplazamos hacia el pasado, encontramos que el "paterfamiliae" ejerce un poder desmesurado sobre su esposa e hijos, hasta el punto de poder venderlos o quitarles la vida, o en el caso de los prisioneros de guerra, a los que en épocas anteriores era permitido extraerles los dientes o usarlos como botín de guerra, mientras que ahora existe un Derecho Internacional Humanitario que condena a los vencedores si torturan, mutilan o vulneran de cualquier manera los derechos de los vencidos. Por eso, de manera provisional, diremos que el proceso de civilización no implica automáticamente que los humanos de hoy sean menos violentos que los de antaño, sino que hoy, las sociedades se muestran menos tolerantes frente a la exhibición de comportamientos violentos.

Las sociedades sufren movimientos alternos de progreso y decadencia. Por eso, también es recurrente en la historia el caso de sociedades que experimentan procesos de des-civilización (involución), sociedades que han alcanzado un determinado grado de solución pacífica de conflictos, y por circunstancias especiales recaen en una permisividad frente al desborde de comportamientos violentos. Y también aquí hay un ejemplo clásico, el de la Alemania nazi (Elías, 1999:12-40)¹¹.

Ciertamente, la de Alemania es una historia trágica, pero sólo puede entenderse a cabalidad si se analiza su historia, su origen y desarrollo. El mapa muestra que Alemania está situada en el centro de Europa, es el corazón de Europa. Eso significa que durante toda su historia ha estado rodeada de enemigos poderosos: Inglaterra al norte, Francia al occidente, Rusia al oriente, y el Imperio Austro-Húngaro al sur. Ahora bien, surgen preguntas: ¿por qué éstos eran poderosos?, ¿qué los hacía poderosos?, y la respuesta ya la conocemos: eran poderosos porque muy temprano habían logrado acceder a la condición de Estados nacionales, centralizados, pacificados, con un mercado interno dinámico y desarrollo cultural. Como toda potencia consolidada, estos vecinos asumieron pronto una política expansionista, en la cual se veía como necesario evitar a toda costa que Alemania emergiera como un Estado fuerte y, dada su posición estratégica, conservarla como un territorio de contención entre las potencias. Como consecuencia de esta política de equilibrio, Alemania permaneció feudal hasta principios del siglo XX, casi cuatrocientos años en que dicha nación desarrolló una personalidad histórica de resentimiento e inferioridad, resultado lógico tras observar como sus enemigos prosperaban mientras ellos permanecían en las tinieblas.

En el año 1870 y bajo el liderazgo de Otto Bismarck (el Canciller de Hierro) Alemania logró proclamarse por fin como un Estado unificado, con lo que ello conllevaba de esfuerzo bélico y propaganda nacionalista. Debido a esta alteración del equilibrio europeo, y previendo la reacción de las potencias vecinas, los dirigentes alemanes entendieron que debían defender, de manera preventiva, la amenazada supervivencia del naciente Estado, adelantándose en una guerra de expansión que neutralizara a sus enemigos. Esta fue la Primera Guerra Mundial, que los alemanes terminarían perdiendo y cuyas consecuencias les resultarían nefastas. En efecto, las potencias vencedoras impusieron en el Tratado de Versalles de 1918 unas reparaciones de guerra tan abrumadoras que los alemanes no podrían pagar. Ello para asegurarse de que Alemania no volviera a armarse y, por el contrario, regresara a una situación vulnerable para recobrar así el llamado equilibrio europeo. Sumada a esta carga impositiva, que echaba al traste cualquier planeación económica, debe agregarse la crisis de 1929, que golpeó con especial dureza, la ya frágil economía alemana.

En el escenario caótico antes referenciado, se formó el joven Adolf Hitler, compartiendo la situación de indigencia y desesperanza de la abrumadora mayoría de sus conciudadanos, y fue esta misma situación la que encumbró a este veterano de la Primera Guerra Mundial, que solía dormir en parques y hogares de paso, hasta la posición de jefe absoluto. En tal situación, y dados los siglos de acumulación de rencor y deseo de revancha, el discurso incendiario de este seductor de masas, logró con sus señalamientos contra los "enemigos" de Alemania -liberales, demócratas, socialistas, judíos- y cualquiera que no compartiera la ideología nazi, dar vida a sus promesas de liberarla, discurso mesiánico que sonaba a música para

los oídos de estos millones de desesperados. Lo cual explica porque Hitler no llegó al poder como un dictador, sino como resultado de una elección popular y tuviera a su disposición un parlamento que aprobaba sus propuestas. De ahí a los campos de concentración sólo había un paso, y esto sólo pudo ser posible en una sociedad tan particular como la alemana. De hecho, la Segunda Guerra Mundial tuvo como antecedente importantísimo el Tratado de Versalles y las políticas colonialistas de las potencias, que presionaron a Alemania en dirección del Lebensraum o "espacio vital". De todas maneras, Alemania pierde también esta guerra, queda dividida en dos Estados por voluntad de las nuevas potencias emergentes, y sólo logra su unificación definitiva con la caída del Muro de Berlín en 1989.

El descrito sucinto es un ejemplo típico de un proceso de des-civilización, en el que una sociedad promueve los comportamientos militaristas que premian el uso de la violencia. Otros tipos históricos son los de Yugoslavia, Ruanda y Colombia, que han permanecido durante mucho tiempo como zonas de conflicto armado. Pero ninguno de estos casos podría explicarse adecuadamente prescindiendo de su historia y de la formación de estas redes de interdependencia humana en las que resulta necesario el uso de la violencia para la supervivencia cotidiana. En todo caso, la Teoría de la Civilización con sus conceptos fundamentales de "figuraciones" y "procesos", logra una perspectiva explicativa de la sociedad en sus grandes estructuras y largos periodos de tiempo, necesaria para una comprensión cabal, y la eventual intervención de los problemas sociales; desde ella resulta comprensible la discusión sobre las precondiciones para la construcción y funcionamiento del Estado de Derecho.

Un proceso civilizatorio exhibe cambios en el largo plazo que involucra a un tiempo la mentalidad individual y colectiva, indisolubles pero discernibles conceptualmente, en un desarrollo no planeado que puede interpretarse en un sentido o dirección. Esta dirección, no planeada -cabe reiterar-, marca la diferencia entre los comportamientos propios de la barbarie y los comportamientos civilizados ('civilizados' en el sentido aquí referido). El tipo de comportamiento que exige un fusil difiere notablemente del tipo de comportamiento que sugiere un semáforo. En presencia de un fusil, el actor siempre se verá coaccionado, no cabe la libertad allí. El semáforo, por el contrario, hace absurda la presencia del agente policial, pues precisamente el símbolo sugiere la acción en libertad: estrictamente hablando, no soy libre de pasar el semáforo en rojo dadas las consecuencias que ello acarrearía; pero para respetarlo no hace falta la amenaza inmediata de la fuerza. De ahí que el corazón de la teoría de la civilización esté en el recurso a la violencia en la vida cotidiana, en la medida en que una sociedad promueve los comportamientos barbáricos, en el papel que juegan los guerreros en una sociedad. Este fenómeno civilizatorio, este cambio en los comportamientos colectivos e individuales queda magníficamente expresado en el lema esculpido en piedra en el Palacio de Justicia: ¡colombianos, las armas os han dado independencia, las leyes os darán la libertad! Porque sólo un proceso civilizatorio (Laporta, 2007:81)¹² deja lugar para las leyes como expresión de la libertad, y al Estado de Derecho como forma específica de organización social.

Conclusiones

En este artículo se ha querido presentar la Teoría del Rol Social y la Teoría de la Civilización como dos aproximaciones diferentes y complementarias sobre la sociedad, entendiendo que la sociedad es una realidad compleja, la cual a su vez es sustento de aquella otra realidad que llamamos Estado y Derecho. La Teoría del Rol Social describe cómo nos aparece la sociedad en el momento de nacer, es decir, asume a plenitud el hecho de que la sociedad no la construyen los individuos, sino que permanece como una realidad externa (estructura) e interna (personalidad) a un tiempo. La Teoría de la Civilización asume la realidad del cambio social, e intenta explicarlo a partir de la conformación de redes de interdependencia (figuraciones) y su transformación incesante (procesos). Tanto la Teoría del Rol Social como la Teoría de la Civilización describen un proceso de socialización por el cual el niño va siendo humanizado, es decir, asume comportamientos socialmente aceptables, que él no ha inventado; pero a los cuales debe adaptarse, desde este elemento de la socialización se ha de fundamentar una perspectiva histórica sobre el Estado y el Derecho.

Referencias bibliográficas

- 1) Gurvitch, G. y Pérez, J. (2008) "Elementos de sociología del Derecho", "La sociología en el Leteo: el largo adiós de Georges Gurvitch". Leyer. Política y sociedad, 2005, vol. 42, n° 2, (149-162).
- 2) Mills, C. (2000) "La imaginación sociológica". México: FCE.
- 3) Treves, R. (1998) "Sociología del Derecho". Barcelona: Ariel.
- 4) García, M. (2000) "Sociología del Derecho". Bogotá: UN.
- 5) Ferrajoli, L. (2001) "El garantismo y la filosofía del Derecho". En: "Para una aproximación detallada a los conceptos así presentados". Bogotá: UEC.
- 6) Passerin, A. (2001). "La noción de Estado: el Estado como fuerza, el Estado como poder, y el Estado como autoridad". Barcelona: Ariel.
- 7) Ferrajoli, L. (2000) "El garantismo y la filosofía del Derecho", Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- 8) Goffman, E. (1980) "La presentación de la persona en la vida cotidiana". Buenos Aires: Amorrortu.
- 9) Elias, N. (1998). "El proceso de la Civilización". México: FCE.
- 10) Ídem.
- 11) Elias, N. (1999). "Los alemanes". México: Instituto Mora
- 12) Laporta, F. (2007). El imperio de la ley. Madrid.